

RESOLUCION No. SC.IRP.2014. 0347
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IRP.2014.322 del 13 de Junio del 2014, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A., constituida con domicilio en el cantón Montecristi.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014.0171 del 23 de Junio del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A., declarada en la Resolución No.SC.IRP.2014.322 del 13 de Junio del 2014, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 20 de Junio del 2014, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A., de la Resolución No.SC.IRP.2014.322 del 13 de Junio del 2014, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la COMPAÑÍA DE VOLQUETEROS ANIBAL SAN ANDRES S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

30 JUN 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES DE PORTOVIEJO

Juliana Coloma
23-06-2014
Exp. No. 165055

ABA
30 JUN 2014

RECIBIDO
30 JUN 2014